



EXP-UNC 8400/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 24 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo expresado a fojas 9 por la citada Escuela,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Sra. María Julieta MOYANO, legajo 13726, en el cargo de Prosecretaria de 1° (Cód. 240) desde el 3 al 31 de marzo de 2008, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae

Jhon Boretto
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3548